Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CAUCA
Grupo Administrativo (Cauca)
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202640400000017683

Para: Sandra Milena Galindo Diaz
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Financiero

Asunto: Solicitud pago Nro. 01 contrato Nro. 19006172026

Fecha: 04 de junio de 2026

Cordial saludo:
Comedidamente me permito enviar los siguientes documentos adjuntos, a fin de solicitar el pago Nro. 01 correspondiente al contrato No 19006172026, empresa RASTOP

1. Certificación de pago diferente a honorarios
2. Autorización del supervisor del Contrato al área financiera
3. RUT (Registro Único Tributario)
4. CUFE de la factura electrónica (DIAN)
5. Pantallazo de cargue en SECOP II
6. Pago de seguridad social y aportes parafiscales

Atentamente,

MANUEL JESÚS BARRAGÁN DORADO
Coordinador GIT Administrativo y de Talento Humano

Reviso: **Manuel Jesús Barragán Dorado**
Aprobó: **Manuel Jesús Barragán Dorado**
Proyecto: **Ancisar Guerrero Toro**

Yo, **MANUEL JESÚS BARRAGÁN DORADO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Cédula	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	10541607			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	19006172026	FECHA SUSCRIPCIÓN	21 (día) abril (mes) 2026 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 21 (día) abril (mes) 2026 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	3 (día) junio (mes) 2026 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 3
VALOR A PAGAR	$ 40.000.000,00	EN LETRAS	CUARENTA MILLONES DE PESOS
PERÍODO DE PAGO	DESDE 24 (día) abril (mes) 2026 (año)	HASTA	30 (día) mayo (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	161026	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	46-02-00-019		$ 40.000.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Banco Caja Social	NÚMERO DE CUENTA	24120828045	TIPO DE CUENTA	Ahorros

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	40.000.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	40.000.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	40.000.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MANUEL JESÚS BARRAGÁN DORADO	COORDINADOR	REGIONAL CAUCA	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
JAIME ARLEY FERNANDEZ V	GIT ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO		10/06/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
cc692f21bfd0d1e3cfdc2bd51ed4cf93b5a2bf396f0847a8d4bf3fd4d2260422cc2d14eb9c616b963cf83b7a5be19dc0

Número de Factura: PLAG-123
Fecha de Emisión: 03/06/2026
Fecha de Vencimiento: 03/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Poyecto bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RAMOS CASTILLO HAROLD ALBERTO
Nombre Comercial: RAMOS CASTILLO HAROLD ALBERTO
Nit del Emisor: 10541607
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8129
País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: CL BRR VILLA DEL PRADO B G 2
Teléfono / Móvil: 3148664800
Correo: RASTOP2026@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	25	PODA DE ARBOLES	NIU	1,00	$ 13.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 13.000.000,00
2	24	JARDINERIA	NIU	2,00	$ 6.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 13.000.000,00
3	23	LAVADO DE TANQUES	NIU	1,00	$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.000.000,00
4	22	FUMIGACION DE PLAGAS	NIU	1,00	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.000.000,00

Notas Finales

#$46-02-00-019;19006172026;manuel.barragan@icbf.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
03/06/2026 13:35:30
Documento validado por la DIAN:
03/06/2026 13:35:31
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	40000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	40000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	40000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 40000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	40.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	40.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	40.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 40.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764110189628 Rango desde: 121 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-05-25

FUMIGACIONES -RASTOP

Concepto Sanitario secretaria Departamental de Salud.
Nit. 10.541.607-8 Régimen Simplificado

FORMATO CERTIFICACION
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

HAROLD ALBERTO RAMOS C identificado con c/c 10.541.607 de Popayán, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico de igual manera que no estoy obligada al pago de parafiscales ya que no tengo empleados a mi cargo.

La presente se expide en el mes junio 03 de 2026, en la ciudad Popayán.

HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO
C.C. No. 10.541.607-8 .

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160361038

(415)7707212489984(8020) 000014116036103 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 4 1 6 0 7	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 4 1 6 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	CASTILLO	HAROLD	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIGACIONES-RASTOP	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL BRR VILLA DEL PRADO B G 2

42. Correo electrónico: rastop.2017@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 1	3 1 4 8 6 6 4 8 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 1 2 9	2 0 2 3 0 1 1 6	8 1 3 0	2 0 2 3 0 1 1 6	2 0 2 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-06 / 01:49:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS CASTILLO HAROLD ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160361038

(415)7707212489984(8020) **000014116036103 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 1 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 9 2 2 3	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 2 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160361038

(415)7707212489984(8020) **000014116036103 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9

162. Nombre del establecimiento: FUMIGACIONES RASTOP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CL 27 D N 2 48 BG 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 1 5 4 3	2 0 1 7 0 7 1 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 4 8 6 6 4 8 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO Identificado con CC 10541607

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina LA ESMERALDA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24120828045
Fecha de apertura:	22 de Febrero de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 12 de Abril de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9464955
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	22 horas de tiempo transcurrido *(20/04/2026 11:36:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	19006172026
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PODA DE CÉSPED, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO FORESTAL Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	239 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUMIGACIONES- RASTOP

Número de documento 10541607

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUMIGACIONES- RASTOP			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *harold alberto ramos castillo* ***Fecha de aprobación:*** *20/04/2026 6:25:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIANA DEISY BETANCOURT ANGULO* ***Fecha de aprobación:*** *21/04/2026 10:04:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL CAUCA
Proceso de Contratación	MC-0052026CAU
Título de la oferta	ICBF RASTOP 2026
Cuantía del contrato	114.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(17/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(17/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(23/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 13 horas de tiempo transcurrido *(20/04/2026 8:59:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19783741	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	34.200.000,00 COP	seguros del estado	15/06/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9464955
Proveedor FUMIGACIONES- RASTOP
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Carrera 26 Esquina Barrio Santa Helena, CENTRO ZONAL CENTRO Popayán - Cauca
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección Calle 6 Carrera 26 Esquina Barrio Santa Helena, CENTRO ZONAL CENTRO Popayán - Cauca
Código postal

Grados (º) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	REGIONAL CAUCA: Sede Regional Cauca Calle 6 carrera 26 esquina- Popayán	COLOMBIA > Cauca > Popayán
2	Centro Zonal Popayán Calle 7 a N.º 24-25 Popayán -Cauca	COLOMBIA > Cauca > Popayán
3	Centro Zonal Norte sede-1 Carrera 9 N.º 1s-35 urbanización el canalón Santander de Quilichao -Cauca	COLOMBIA > Cauca > Santander De Quilichao
4	Centro Zonal Norte sede -2 Calle 2 Sur # 9A-09 Barrio el Canalón	COLOMBIA > Cauca > Santander De Quilichao
5	Centro Zonal Norte- Casa Indígena Cra 9ª # 11-30	COLOMBIA > Cauca > Santander De Quilichao
6	Centro Zonal Macizo Colombiano Carrera 5 # 9 - 45 B/ San Francisco, Bolívar – Cauca	COLOMBIA > Cauca > Bolívar
7	Centro Zonal Sur Calle 6 # 6 - 18 B/ Balboita, Patía El Bordo – Cauca	COLOMBIA > Cauca > Patía
8	Centro Zonal Costa Pacífica Carrera 1 # 3 - 09 Barrio La Esperanza, Guapi	COLOMBIA > Cauca > Guapi
9	Puerto Tejada (Unidad Local ICBF) Cra. 16b #8a3, Puerto Tejada, Cauca	COLOMBIA > Cauca > Puerto Tejada
10	Semillitas del samán -1 Carrera 16 con calle 3 No 2-25 barrio Morales Duque al lado de la iglesia Guadalupe (Santander de Quilichao)	COLOMBIA > Cauca > Santander De Quilichao
11	Semillitas del samán -2 (Mondomo) Barrio las veraneras al lado de la escuela santa teresita	COLOMBIA > Cauca > Santander De Quilichao
12	Semillitas del samán -3 Calle 9 carrera 16A - 147 Barrio la victoria -(Santander de Quilichao)	COLOMBIA > Cauca > Santander De Quilichao

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9464955

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
117.144.201,00	114.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102103	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PODA DE CÉSPED, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO FORESTAL Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS **Mis observaciones:** Diligencie en el SECOP II el valor total de la oferta incluido IVA. Las ofertas deben incluir los gravámenes correspondientes. El valor total de oferta que diligencie en el SECOP II será el valor que tendrá la aceptación de oferta en caso de ser seleccionada	1,00	UN	117.144.201,00	114.000.000,00	117.144.201,00	114.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.9464955

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
117.144.201,00	114.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72102103	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PODA DE CÉSPED, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO FORESTAL Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS **Mis observaciones:** Diligencie en el SECOP II el valor total de la oferta incluido IVA. Las ofertas deben incluir los gravámenes correspondientes. El valor total de oferta que diligencie en el SECOP II será el valor que tendrá la aceptación de oferta en caso de ser seleccionada	1,00	UN	117.144.201,00	114.000.000,00	117.144.201,00	114.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	☐	☐

Actas de Asamblea Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ACEPTACION DE OFERTA MC-005 CTTO 617.pdf	ACEPTACION DE OFERTA MC-005 CTTO 617.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIANA DEISY BETANCC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082687187	Guardar y notificar
Supervisor	MANUEL JESUS BARRA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76310030	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MANUEL JESUS BARRAGAN DORADO	21/04/2026 10:04:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA DEISY BETANCOURT ANGULO
Ordenador del Gasto	DIANA DEISY BETANCOURT ANGULO	21/04/2026 10:04:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIANA DEISY BETANCOURT ANGULO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	114.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		114.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 46-02-00-019

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	47126	CDP	No se ha iniciado		117.144.201 COP	46-02-00-019	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 17/02/2026**
Área solicitante: GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
Responsable del área solicitante: MANUEL JESÚS BARRAGAN DORADO	
Objeto: Contratar el servicio de fumigación, poda de césped, jardinería, mantenimiento forestal y lavado de tanques de almacenamiento de agua, de los inmuebles del instituto colombiano de bienestar familiar ICBF Regional Cauca de conformidad con especificaciones técnicas requeridas.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo de Bienestar Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por el Decreto 1137 de 1999 y su organización interna establecida mediante Decreto No. 987 del 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 7444 de 2019 que modifica la Resolución 1888 de 2019, El Grupo Administrativo es el encargado de apoyar a la Dirección Regional en la coordinación, control y administración del talento humano y de los recursos físicos asignados a la Dirección Regional.

Las funciones del Grupo interno de trabajo Administrativo y del talento humano en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:
1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

6. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

El ICBF Regional Cauca debe adoptar estrategias para mantener su planta física en perfecto estado de funcionamiento con el fin de evitar su deterioro, además se debe garantizar condiciones saludables para todas las personas que permanezcan dentro de los inmuebles, manteniendo un ambiente adecuado de trabajo; por lo que se hace necesario contratar el citado servicio.

Considerando que el ICBF Regional Cauca no dispone del personal calificado en su planta para llevar a cabo labores de fumigación, jardinería y lavado de tanques, actividades que son esenciales para el mantenimiento de los inmuebles y zonas verdes del ICBF Regional Cauca, CDI semillitas 1,2,3 y sus Centros Zonales, se hace necesario contratar la prestación de estos servicios a través de personas naturales o jurídicas, utilizando la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por otro lado, el Instituto colombiano de bienestar familiar, busca garantizar la protección de quienes laboran en él y para los usuarios que visitan las instalaciones, debe adoptar estrategias para mantener todas las zonas del Instituto protegidas de cualquier brote de infección o plaga, por lo cual se hace necesario contratar el servicio, fumigación de áreas construidas, limpieza de archivos, con una empresa debidamente autorizada, de conformidad con especificaciones técnicas requeridas", teniendo en cuenta las contrataciones de vigencias anteriores, históricas y de consumo, manteniendo la política de austeridad

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que se adelanten actividades de fumigación, poda de césped, jardinería, mantenimiento forestal y lavado de tanques al interior de las instalaciones *del ICBF, Regional Cauca y sus Centros Zonales,* Centro, Indígena, Popayán, Norte, Sede Nueva y Sede Propia, (Semillitas del Samán -1,Santander de Quilichao), (Semillitas del Samán -2, Mondomo Cauca),(Semillitas del Samán -3, Santander de Quilichao), Costa Pacífica, Sur y Macizo Colombiano, coadyuvando a mantener su planta física en perfecto estado de funcionamiento con el fin de evitar su deterioro, además se debe garantizar condiciones saludables para todas las personas que permanezcan dentro de los inmuebles, manteniendo un ambiente adecuado de trabajo y en buenas condiciones para garantizar el cumplimiento de las metas misionales de la Institución.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

Consecutivo PACCO- 4710

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:
Con el objeto del contrato la Regional Cauca requiere: **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PODA DE CÉSPED, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO FORESTAL Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta 15 de diciembre de 2026.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Popayán, donde funciona la Sede Regional y los Centros Zonales, Centro, Indígena, Popayán; Santander de Quilichao donde funciona el Centro Zonal Norte sede propio y sede alquilada; El Bordo Patía donde funciona el Centro Zonal Sur; Bolívar donde funciona el Centro Zonal Macizo Colombiano y Guapi donde funciona el Centro Zonal Costa Pacífica, (Semillitas del Samán -1,Santander de Quilichao), (Semillitas del Samán -2, Mondomo Cauca),(Semillitas del Samán -3, Santander de Quilichao)

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán, lugar en donde es indispensable por necesidad del servicio que el oferente ganador tenga oficina permanente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

3.2 Modalidad de selección:
De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PODA DE CÉSPED, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO FORESTAL Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.** corresponde a:

a) Licitación Pública _____

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía _X__

3.3. Código (s) UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72102104	Control estructural de plagas
78141603	Inspecciones de control de plagas
70141605	Servicios de manejo integrado de plagas
70111703	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines
70111706	Servicio de plantación o mantenimiento del Césped
70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

70111503	Servicios de poda de árboles
70111710	Servicios de corte de césped
72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo con el análisis realizado el presupuesto oficial para la presente contratación es de, **ciento diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos un peso *M*/CTE ($117.144.201,00)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PODA DE CÉSPED, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO FORESTAL Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."**

El valor de, **ciento diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos un peso *M*/CTE ($117.144.201,00)**, tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
47126	**20/01/2026**	**201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO**	**C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-197**	**Propios-27**	**ciento catorce millones doscientos ochenta y dos mil ciento noventa**	**$114.282.190,00**
47126	**20/01/2026**	**161-SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA**	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161**	**10**	**Dos millones ochocientos**	**$2.862.011,00**

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia, establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones técnicas, logísticas y legales de la Invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

6.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Persona Jurídica.

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[1]

1 La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza

- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- Registro Único Tributario RUT.
- Boletín de responsables fiscales
- Concepto sanitario favorable expedido por la secretaria de salud municipal de Popayán
- Resolución actualizada expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Cauca
- Concepto Ambiental expedido por la CRC actualizado
- Entregar las fichas técnicas de los insumos químico que van a utilizar

selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

- certificado donde conste la aprobación por las autoridades sanitarias; cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA y son de primera calidad para el correcto desarrollo de la actividad
- Carné de aplicador de plaguicidas avalado por la secretaria departamental del cauca vigente
- curso de 60 horas de manejo y uso de plaguicidas según decreto 1843 de 1991 vigente
- capacitación en manejo integrado de plagas e inocuidad alimentaria expedido por una entidad acreditada.
- capacitación en bioseguridad (48 horas) expedido por una entidad acreditada.
- La vigencia de la Licencia Sanitaria será de cinco (5) años para empresas que realicen la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento.
- capacitación en desinfección hospitalaria (44 horas) expedido por una entidad acreditada.
- curso de primeros auxilios con una intensidad mínima de 24 horas expedido por una entidad acreditada.
- certificación de experto en el manejo de ozono (30 horas), acreditado por una entidad reconocida y acreditada, ya que es un gas que no va a humedecer los archivos históricos de la entidad.
- constancia de evaluación de estándares mínimos de año 2024, expedido por la ARL correspondiente, resolución 0312 de 2019.
- Certificado de capacitación en curso básico para el transporte de mercancías peligrosas, avalado por MINTRANSPORTE **(Cuando Aplique)**
- Contar con el certificado de alturas o capacitación en reentrenamiento trabajo en alturas vigente para el personal que ejecute labores de mantenimiento de más de 1.5 metros de altura.

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

- Certificado de antecedentes judiciales

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso

El ICBF verificará la capacidad jurídica de una **persona jurídica** revisando los siguientes aspectos:

- Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.
- Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.*

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Persona Natural:

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros
- Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años[2]. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Registro Único Tributario RUT.
- Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría.

2 Decreto 2150 de 1995, art. 111, declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

- Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[3]

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

- Boletín de responsables fiscales

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

- Certificado de antecedentes judiciales

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
  - concepto sanitario favorable expedido por la secretaria de salud municipal de Popayán
  - Resolución actualizada expedida por la secretaria departamental de salud del cauca
  - concepto ambiental expedido por la CRC actualizado
  - Entregar las fichas técnicas de los insumos químico que van a utilizar
  - certificado donde conste la aprobación por las autoridades sanitarias; cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA y son de primera calidad para el correcto desarrollo de la actividad
  - Carné de aplicador de plaguicidas avalado por la secretaria departamental del cauca vigente
  - curso de 60 horas de manejo y uso de plaguicidas según decreto 1843 de 1991 vigente
  - capacitación en manejo integrado de plagas e inocuidad alimentaria expedido por una entidad acreditada.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

- capacitación en bioseguridad (48 horas) expedido por una entidad acreditada.
- capacitación en desinfección hospitalaria (44 horas) expedido por una entidad acreditada.
- curso de primeros auxilios con una intensidad mínima de 24 horas expedido por una entidad acreditada.
- certificación de experto en el manejo de ozono (30 horas), acreditado por una entidad reconocida y acreditada, ya que es un gas que no va a humedecer los archivos históricos de la entidad.
- constancia de evaluación de estándares mínimos de año 2024, expedido por la ARL correspondiente, resolución 0312 de 2019.
- Certificado de capacitación en curso básico para el transporte de mercancías peligrosas, avalado por MINTRANSPORTE **(Cuando Aplique)**
- Contar con el certificado de alturas o capacitación en reentrenamiento trabajo en alturas vigente para el personal que ejecute labores de mantenimiento de más de 1.5 metros de altura.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Consorcios y Uniones Temporales

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

de estos exceda las limitaciones que le otorgan el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[3]

Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

3 La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Las Personas Naturales deberán aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será RECHAZADA.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.2 Experiencia específica del oferente:

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados relacionados con el servicio de Fumigación y poda de césped, Jardinería, mantenimiento forestal y lavado de tanques, cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección y ejecutados en los últimos cinco (5) años. Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en la cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las tres (3) requeridas, solo se tendrán en cuenta las tres de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2026.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2022 a 2026 así:

Año	Valor del SMMLV
2026	$ $1.750.905
2025	$ 1.423.500
2024	$ 1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2026. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2026.
- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

- En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

- Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

- El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

- La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

- La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

- Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: **Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal**, la experiencia será la **sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo**. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

- **Sociedades escindidas**: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No Aplica

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, y que hacen parte del anexo **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN – FCT**, los cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR

FUMIGACION

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida M2	CANTIDADES ESTIMADAS
1	Sede Regional	5590	4
2	Cz Popayán	4700	4
3	Cz Macizo	400	4
4	CZ Sur	320	4
5	Cz Norte sede alquilada	400	4
6	Centro Zonal Norte sede Nueva	260	4
7	Centro Zonal Norte- Casa Indígena	120	4
8	Cz Costa Pacífica	400	4
9	Semillitas del Samán -1, Santander de Quilichao (B/ Morales Duque)	289	4
10	Semillitas del Samán -2, Mondomo Cauca (B/ Veraneras)	1750	4
11	Semillitas del Samán -3, Santander de Quilichao (B/ La Victoria)	416	4

PODA DE CÉSPED Y JARDINERÍA

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida M2	CANTIDADES ESTIMADAS
1	Sede Regional	18504	8
2	CZ- Popayán	7.142	8
3	CZ- Macizo	278	8
4	CZ -Norte-propia	82	8
5	CZ -Norte-Alquilada	30	8

PÚBLICA

6	CZ -Costa Pacífica	15	8
7	Semillitas del Samán -1, Santander de Quilichao (B/ Morales Duque)	249	8
8	Semillitas del Samán -2, Mondomo Cauca (B/ Veraneras)	682	8
9	Semillitas del Samán -3, Santander de Quilichao (B/ La Victoria)	52	8

MANTENIMIENTO FORESTAL

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS
11	Poda y tala de Árboles (entresacas) en algunos de los casos más comunes en los que se hace una tala de árboles, cuando un árbol presenta riesgo de caída, debido a enfermedades, daños estructurales, o envejecimiento avanzado, y puede poner en peligro a personas, viviendas o infraestructuras cercanas.	UND	Son aproximadamente 147 arboles
13	Entresaca Bambú Amarillo Realizar el corte de bambú amarillo que presenten inclinación pronunciada hacia infraestructura, zonas verdes de tránsito privado y vía.	UND	1
14	Recolección y disposición final de residuos, La madera producto de la actividad de tala, y los residuos vegetales deben ser repicados y dispuestos en un sitio autorizado y/o destinado para su disposición final	UND	1

LAVADO DE TANQUES DE AGUA		LT	Frecuencia en el Año
Sede Regional Cauca - Tanque Plástico -	Cantidad (1)	5.000	2
Sede Regional Cauca- subterráneo concreto -	Cantidad (1)	10.000	2
Centro Zonal Norte - Sede Nueva-Tanque plástico -	Cantidad (1)	1.000	2
Centro Zonal Norte - Sede Propia-Tanque plástico -	Cantidad (1)	500	2
Centro Zonal Sur (Bordo Cauca) -Tanque plástico	Cantidad (1)	2.000	2

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

Centro Zonal Macizo Colombia (Bolívar Cauca) -Tanque plástico	Cantidad (1)	2.000	2
Centro Zonal Costa (Guapi Cauca) Tanque plástico	Cantidad (2)	2.000	2
Centro Zonal Costa (Guapi)-subterráneo concreto	Cantidad (1)	10.000	2
Puesto Tejada (Unidad Local ICBF)	Cantidad (1)	2.000	2
Semillitas del Samán -1, Santander de Quilichao)	Cantidad (1)	3000	2
Semillitas del Samán -2, Mondomo Cauca	Cantidad (2)	1000	2
Semillitas del Samán -3, Santander de Quilichao	Cantidad (1)	1000	2

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

7 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y el **ICBF**.

8 Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.

9 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de caucas que les sean imputables.

10 Constituir la Garantía Única de Cumplimiento.

11 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

12 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

13 Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato.

14 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

15 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

16 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

17 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

18 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

19 Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

20 Antes de iniciar cualquier actividad con el ICBF todos os trabajadores del contratista deben recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo.

21 Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos, en caso de deterioro o daño el reemplazo debe hacerse de forma inmediata.

22 Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control.

23 Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos propios o de la empresa, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades objeto del contrato.

24 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad social establecidos por las normas técnicas nacionales e internacionales o la normatividad legal vigente.

19. Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2. Elaborar cronograma con fechas específicas de acuerdo con las tablas anteriores y entregarlo al supervisor del contrato; teniendo en cuenta que la realización de las actividades debe ser garantizada en los meses relacionados.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

3. contratar el servicio de fumigación, jardinería, de los inmuebles del instituto colombiano de bienestar familiar icbf regional cauca de conformidad con especificaciones técnicas requeridas.

4. concepto sanitario favorable expedido por la secretaria de salud municipal de Popayán.

5. Resolución actualizada expedida por la secretaria departamental de salud del cauca

6. concepto ambiental expedido por la CRC actualizado.

8. Señalizar y advertir de los peligros antes, durante y después la realización de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.

9. resolución actualizada expedida por la secretaria departamental de salud del cauca

10. El proponente debe aportar las planillas de pago de seguridad social, salud y ARL de los últimos 6 meses a la fecha de cierre del proceso.

11. Garantizar que los operarios a su cargo cuenten con los equipos, herramientas, uniformes, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

12. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la Ley y los organismos de control.

13. Entregar las fichas técnicas de los insumos químico que van a utilizar, y certificado donde conste la aprobación por las autoridades sanitarias; cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA y son de primera calidad para el correcto desarrollo de la actividad.

14. Carné de aplicador de plaguicidas avalado por la secretaria departamental del cauca vigente, curso de 60 horas de manejo y uso de plaguicidas según decreto 1843 de 1991 vigente

15. Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y firma del cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro.

16. Asumir los costos de traslado (transporte) para el cumplimiento del objeto del contrato en las demás instalaciones del ICBF Regional Cauca.

17. El contratista deberá asumir todos los costos de las labores e insumos químicos que requieran que acarreen los diferentes trabajos, suministrar todas fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos suministrados.

18. Tramitar la solicitud de ingreso con el supervisor para cumplir con el objeto contractual.

19. capacitación en manejo integrado de plagas e inocuidad alimentaria expedido por una entidad acreditada.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

20. capacitación en bioseguridad (48 horas) expedido por una entidad acreditada.

21. capacitación en desinfección hospitalaria (44 horas) expedido por una entidad acreditada.

22. urso de primeros auxilios con una intensidad mínima de 24 horas expedido por una entidad acreditada.

23. certificación de experto en el manejo de ozono (30 horas), acreditado por una entidad reconocida y acreditada, ya que es un gas que no va a humedecer los archivos históricos de la entidad.

24. constancia de evaluación de estándares mínimos de año 2024, expedido por la ARL correspondiente, resolución 0312 de 2019.

25. Certificado de capacitación en curso básico para el transporte de mercancías peligrosas, avalado por MINTRANSPORTE. (Si Aplica)

26. El contratista deberá ofrecer productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el Artículo 4º numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

27. Verificar los trabajos que ejecuten por medio de procedimientos que aseguren que el trabajo cumple con las exigencias establecidas en los documentos del contrato.

28. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del servicio.

29. Deberá garantizar la ejecución de los trabajos con personal competente e idóneo para el cumplimiento de las actividades de poda y tala, en donde como mínimo deberá estar un ingeniero o tecnólogo forestal que apoye estas actividades, una vez legalizado el contrato.

30. Presentar un informe técnico sobre todas las labores de poda y tala realizadas; el informe deberá contemplar la georreferenciación de los lugares donde se realizaron las actividades de compensación forestal, actividades de manejo y disposición final de los residuos vegetales (Jardinería, Tala, Poda y Hojarasca) y registro fotográfico.

31. Realizar la disposición final de todos los residuos vegetales generados en el proceso de jardinería, poda y tala de árboles durante los siguientes tres días, una vez realizada la actividad.

32. Presentar informe mensual indicando las actividades realizadas y adjuntando evidencias fotográficas mediante correo electrónico a la profesional delegada para el seguimiento del contrato.

33. Contar con el certificado de alturas o capacitación en reentrenamiento trabajo en alturas vigente para el personal que ejecute labores de mantenimiento de más de 1.5 metros de altura.

34. Presentar junto con la factura, la certificación de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y ARL (Artículo 50 Ley 789/2.002).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

7.1.2 Eje de Seguridad de la información

Confidencialidad
El contratista debe:

- Firmar **Acuerdo de Confidencialidad (Documento Precontractual)**
- Mantener en reserva toda la información vista durante las actividades (planos, áreas restringidas, datos de empleados, infraestructura, etc.).
- No tomar fotos, videos o registros sin autorización.

Control de acceso físico
Porque estas labores implican entrar a zonas administrativas, técnicas o restringidas.
El contratista debe:

- Ingresar solo a las áreas autorizadas.
- Portar carnet temporal o identificación visible.
- No manipular objetos, documentos o equipos ajenos a la actividad contratada.

Protección de la infraestructura
Evitar riesgos derivados de herramientas o insumos.

Obligaciones:

- Usar solo los insumos aprobados por la entidad.
- No conectar herramientas eléctricas a sistemas críticos sin autorización.
- No dejar productos químicos o herramientas sin supervisión.
- Reportar daños o anomalías de inmediato.

Cumplimiento de políticas del SGSI
El proveedor debe acatar:

- Política de seguridad física.
- Política de acceso a instalaciones.
- Política de uso de dispositivos electrónicos (no grabación, no fotos, no conectar USB).
- Política de manejo de información confidencial.

Gestión de incidentes
El contratista debe:

- Informar de inmediato cualquier incidente de seguridad, como:
  - Personas sospechosas dentro de las áreas.
  - Acceso no autorizado.
  - Daños a cerraduras, puertas, cámaras, cableado.
  - Registrar incidentes según el procedimiento institucional.

Control del personal del contratista
El proveedor debe asegurar que su personal:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

- Está plenamente identificado.
- No cambia sin previa autorización de la entidad.
- Conoce las obligaciones de seguridad.

Uso adecuado de documentos y registros

El contratista debe:

- Entregar reportes solo a los canales oficiales.
- Proteger cualquier documento generado durante la ejecución.

Prohibiciones SGSI

Debe quedar explícito que el proveedor NO puede:

- Tomar fotos o videos dentro de las instalaciones.
- Divulgar información sobre rutas, infraestructura, sistemas o áreas internas.
- Conectar equipos personales a la red de la entidad.
- Ingresar con celulares a zonas restringidas (si la política lo prohíbe).

Obligaciones específicas por actividad

Fumigación y poda/jardinería

- Asegurar que no se afecten cámaras, cables, sensores, redes externas.

Mantenimiento forestal

- Respetar zonas de seguridad y cercas perimetrales.
- Evitar exposición de cables o tuberías sensibles.

Lavado de tanques

- Proteger tableros eléctricos o sensores cercanos.
- Evitar filtraciones hacia áreas sensibles de la entidad.

7.1.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
8. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

24.1.3.2 Para El Eje De Calidad

N/A

24.1.3.3 Para El Eje Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

24.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

25 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
26 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
27 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

27.1.3 Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica

7 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, **ciento diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos un peso *M*/CTE ($117.144.201,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley; tomando como base los precios unitarios ofertados y suministrados.

El ICBF pagará el valor del contrato en cuotas, acorde a la cantidad de actividades y elementos intervenidas, y previo a la verificación de los documentos soporte y la factura; es necesaria la presentación de la certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la asignación de PAC.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 9 del Grupo administrativo del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

"No Aplica"

8 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

9 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 17/02/2026

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[4]:

1. **Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2. **Calidad del servicio y de los elementos entregados**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

En consecuencia, el ICBF hará efectiva la garantía en los eventos determinados en el Decreto 1082 del 2015, "Por el cual se expide el régimen de garantías en la contratación de la administración pública".

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. - I) Multas: A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. E). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. F). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

II). Cláusula Penal Pecuniaria. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva

[4] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

PÚBLICA

una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

10 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión 004 de fecha de 26 de enero de 2026, el Comité de Contratación de la Dirección Regional Cauca emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

11 ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
11.2 Estudio de Mercado
11.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas
11.4 COTIZACIONES

12 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	**Manuel Jesús Barragan Dorado**	

Revisó: Manuel Jesús Barragan Dorado- Coordinador GIA de Trabajo Administrativo y Talento Humano
Aprobó: Manuel Jesús Barragan Dorado- Coordinador GIA de Trabajo Administrativo y Talento Humano
Elaboró: Ancisar Guerrero Toro- Referente Ambiental Regional

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO, FUMIGACIÓN, PODA, JARDINERÍA LAVAD DE TANQUES												
ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asignan?	Tratamiento / Controles a ser implementados
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio	Modalidad de contratación inadecuada para el proceso contratacion de gestion ambiental	Puede quedar insatisfecha la necesidad que motivo el proceso	1	4	3	BAJO	ICBF	Aprobación de estudios previos por parte de la oficina de contratación del ICBF. Elaboración de especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2	Específico	Externa	Planeación	Financiero	Que no se garantice la libre competencia, transparencia y equidad en el proceso de contratación	Posibles denuncias de los ofertantes no favorecidos en el proceso y hallazgos de los entes de control al proceso de contratación	1	2	3	BAJO	ICBF	Cumplimiento estricto de la Normatividad vigente para los procesos de contratación pública.
3	Específico	Interna	Selección	Operacional	Falta de capacidad del ICBF para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Escogencia de contratistas no habilitado y/o incompatible con el objeto a desarrollar	1	2	3	BAJO	ICBF	Cumplimiento estricto de la Normatividad vigente para los procesos de contratación pública.
4	General	Externa	Selección	Económico	Riesgo de colusión	Especulación por parte de los oferentes que puede causar incrementos en los costos presupuestales	1	3	4	BAJO	Contratista	Certificación de oferta independiente.
5	General	Externa	Selección	Financiero	La capacidad del ofertante sea inferior a la requerida por el contrato	Incumplimiento del objeto contractual en el plazo pactado	2	3	5	MEDIO	Contratista	Verificación de requisitos en la evaluacion conforme a los parámetros exigidos en la invitacion publica
6	General	Interna	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	No se satisface la necesidad que motivó el proceso de contratación	1	5	6	ALTO	ICBF	Establecer como requisito obligatorio la presentación de carta de seriedad de la oferta a los participantes y exigencia de garantía de seriedad
7	General	Interna	Contratación	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Perdida de tiempo en el proceso que a la postre puede afectar negativamente la disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente	1	2	3	BAJO	Contratista	En la evaluación jurídica se verificará como un requisito más de habilitación.
8	General	Externa	Ejecución	Sociales o políticos	Riesgos originados por acciones políticas como: Motín, Asonada, incursiones de grupos armados al margen de la Ley, Paros Públicos de labores de distinta índole.	Suspensión temporal del contrato y demora en el cumplimiento de los plazos establecidos.	1	3	4	BAJO	Contratista	Generación de stock de material que garantice eventos e imprevistos que dificulten la llegada de materiales, herramientas y equipos a los puntos de intervención de mantenimiento integral.
9	Específico	Interna	Ejecución	Económico	Devaluación del peso Colombiano frente a la divisa	Incremento en los costos de los materiales e insumos para efectuar el óptimo mantenimiento de equipos.	1	3	4	BAJO	Contratista	IGNORAR
10	pecífico	nterna	ecución	eracional	Hurto y daños en materiales herramientas y equipos a ser utilizadas por el contratista para	Demoras en la consución y reposición de materiales, herramientas y	1	4	5	MEDIO	ntratista	Garantía y responsabilidad por parte del contratista de la vigilancia de los materiales, herramientas y equipos

	Esp	In	Eje	Ope	el desarrollo del contrato.	Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados				M	Con	requeridos para el óptimo desarrollo del contrato.
11	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual	2	3	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
12	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.	Desequilibrio de la ecuación contractual.	1	3	4	BAJO	Contratista	Analizar los cambios que puedan presentarse sus efectos y fluctuaciones en el régimen laboral y mitigar a través de planes de contingencia.
13	General	Externa	Ejecución	Operacional	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	3	2	5	MEDIO	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para la fumigacion y lavado y/o labor a realizar con la preparación de los equipos requeridos, materiales, herramientas y el personal adecuado para la intervención.
14	General	Externa	Ejecución	Económico	Riesgo en el incremento de los precios del mercado.	Desequilibrio económico del contrato.	1	3	4	BAJO	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.
15	Específico	Externa	Ejecución	Ambiental	Riesgo en el no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la prestación del servicio por daños al medio ambiente y/o personas	3	2	5	MEDIO	Contratista	Reducir a través del efectivo cumplimiento y estricto manejo de residuos y demás sustancias peligrosas
16	General	Externa	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos p r l ofe ente o e r	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el ofe ente no esti a adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	2	3	5	MEDIO	Contratista	El contratista deberá evaluar durante la estructuración de su oferta todos los costos y gastos que estén asociados a la ejecución contractual
17	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Mayor costo por remuneración al personal	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
18	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad el proyecto, el personal d idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia

19	General	Externa	Ejecución	Operacional	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia
20	General	Externa	Ejecución	Operacional	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	1	3	4	BAJO	Contratista	Realizar recolección periódica de información de ejecución del proyecto.
21	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Costos en la verificación y seguimiento del proyecto	Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma requieran ser realizados nuevamente.	1	3	4	BAJO	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia.
22	General	Interna	Ejecución	Financiero	Pérdida de adjudicación presupuestal para próximas vigencias por parte de los Entes de Control debido a la posible mala calificación por la no ejecución de los recursos dentro de las vigencias	Reducción del recurso asignado para próximas vigencias	3	4	7	ALTO	Contratista	Seguimiento al avance físico constante y permanente anticipando la solución a las restricciones que puedan afectar la ejecución del contrato
23	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Demora en la respuesta por parte del contratista para requerimientos simultáneos en distintas regiones del país y/o zona asignada.	Afectación y/o suspensión de la prestación del servicio ICBF.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Seguimiento a la disponibilidad presupuestal, técnica y humana presentada por el contratista en el proceso de selección del contrato.
24	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la normatividad aplicable como requisito citado en los estudios previos del contrato.	No viabilidad de intervenciones y afectación en la prestación del servicio por parte del ICBF.	1	3	4	BAJO	Contratista	Seguimiento con evidencias por parte del supervisor en el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista.
25	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Accidente laboral de personal adscrito al contratista en las labores propias del contrato, en lugares de difícil accesibilidad en los inmuebles o según lo requerido por el ICBF en el marco del contrato.	Carga económica del accidente a cargo del ICBF y Contratista de obra.	2	4	6	ALTO	Contratista	Revisión y seguimiento por parte del supervisor del contrato en las afiliaciones vigentes del personal por parte del contratista en las respectivas ARL y EPS.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmgiron	MILLER ANDRES GIRON BUSTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-21-5:15 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 47126 de fecha 2026-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	161026	**Fecha Registro:**	2026-04-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-019 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	114.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	114.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	114.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10541607	**Razón Social:**	HAROLD ALBERTO RAMOS CASTILLO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24120828045	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1082687187	**Nombre:**	DIANA DEISY BETANCOURT ANGULO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	19006172026	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2026-04-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF		2.862.011,00	0,00		
					Total:	2.862.011,00	0,00	2.862.011,00	2.862.011,00

197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						111.137.989,00	0,00		
					Total:	111.137.989,00	0,00	111.137.989,00	111.137.989,00

Objeto:	1940400 4710 CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PODA DE CÉSPED, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO FORESTAL Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LOS INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL CAUCA DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-31	2.862.011,00	2.862.011,00	NINGUNO
46-02-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	111.137.989,00	111.137.989,00	NINGUNO

Oficina de presupuesto

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Sandra Galindo
Coordinación Financiera